Firmado digitalmente por: LEON HUERTAS William Raphael FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/12/2023 15:07:38

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Trujillo, 15 de diciembre de 2023

OFICIO N.° 1687 -2023-DP/OD LA LIB

Señor
JOAN HUMBERTO RAMÍREZ MERINO
Gerente Regional de Control de La Libertad
Contraloría General de la República
PRESENTE. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, poner a su consideración el problema suscitado por la ejecución de obras viales en la ciudad de Trujillo, por la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Sobre el particular, como es de conocimiento público, la Municipalidad Provincial de Trujillo viene ejecutando obras de parchado y rehabilitación de la carpeta asfáltica en las principales avenidas y jirones del centro histórico de Trujillo, ocasionando congestión vehicular en diferentes puntos de nuestra ciudad, perjudicando a las unidades de transporte público, conductores de vehículos y peatones.

Al respecto, con fecha 13 de diciembre de 2023, la Oficina Defensorial de La Libertad convocó a una reunión con la finalidad de viabilizar una solución al problema del congestionamiento vehicular, en la cual participaron el Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Ing. Jorge Quispe, el Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Segundo Valqui Castrejón , la Capitán Lesly Uchuya Falcón, en representación de la Jefatura de Tránsito de la PNP y el suscrito. En dicha reunión, se tomó conocimiento que existen 13 proyectos viales en las principales avenidas de la ciudad, que se habrían aprobado al mismo tiempo; de los cuales 7 se encuentran en ejecución, advirtiéndose que no se estaba cumpliendo con el plan de desvío que debe contener todo expediente técnico de esta naturaleza; así como la falta de coordinación y de información entre las Sub Gerencias mencionadas de la Municipalidad de Trujillo.

Ante ello, se tomaron los siguientes acuerdos, los mismos que constan en el acta adjunta al presente. 1) De los 13 proyectos aprobados, no se iniciará la ejecución de otro proyecto, hasta que se culmine una de las 7 obras que se encuentran en ejecución. 2) El sub gerente de obras se reunirá el mismo día de realizada la reunión, con la empresa contratista para que se cumpla y mejore el plan de desvío, comprometiéndose en remitir a la Gerencia de Transportes y Defensoría del Pueblo el resultado de las coordinaciones, **hecho que no ha cumplido hasta la fecha**, a pesar del compromiso asumido. 3) Una vez remitida la comunicación, la gerencia de transportes supervisará el cumplimiento del plan de desvío de los 13 proyectos viales de las principales intersecciones y avenidas de la ciudad.

En este contexto, preocupa que la Municipalidad Provincial de Trujillo no haya previsto un plan de contingencia y/o cumplimiento del plan de desvío que debe contener el expediente técnico; así como la posible aprobación y ejecución de las 13 obras viales en un solo momento, sin el estudio técnico de los efectos negativos (molestias, riesgos y peligro) que ello generaría en la población.

Firmado digitalmente por: LEON HUERTAS William Raphael FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/12/2023 15:07:38

Cabe señalar, que la falta de medidas de mitigación del impacto negativo al tránsito por la ejecución de las obras viales (considerando los flujos vehiculares existentes en la ciudad), resulta contraria con la obligación de la municipalidad para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de transporte colectivo, circulación y tránsito, establecida en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú.

Por tales motivos, en su condición de responsable del control del uso de los recursos públicos, ponemos a su consideración el problema suscitado por la ejecución de las obras viales por la Municipalidad Provincial de Trujillo, a fin de que se sirva disponer su evaluación y acciones que correspondan.

Valga la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
WILLIAM RAPHAEL LEÓN HUERTAS
Jefe de la Oficina Defensorial La Libertad
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Exp. 0606-2023-3857/eam